



REFRENDADO

DEVOLUCION DE FONDOS CORRESPONDIENTES A BOLETA DE GARANTIA HECHA EFECTIVA QUE GARANTIZABAN OBRAS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA EDMUNDO NACIANCENO GOMEZ LAGOS RUT 6.462.420-2

Nº (62) /

386

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 1064 /

RANCAGUA, 08 ABR 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Boleta de Garantía N°0165237 del Banco BCI por monto de 1.82 UF, con fecha de vencimiento al 30.10.2014, suscrita por EDMUNDO NACIANCENO GOMEZ LAGOS RUT 6.462.420-2 e ingresada a este Servicio con el objeto de garantizar GARANTIZAR BUENA CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS BENEFICIARIA MARIA TOLEDO POBL. SANTA TERESA MACHALI PROGRAMA PPPF TITULO III. ✓
- b) El Comprobante de Ingreso N°0008908 de fecha 06.11.2014 por la suma de \$ 44.264 correspondiente a la boleta de garantía referida en el visto anterior, cobradas por el Servicio ante el vencimiento de su vigencia. ✓
- c) Informes de EGIS MUNICIPALIDAD DE MACHALI, de fecha Noviembre.2014, en el cual consta que a la fecha no se han presentado observaciones ni reclamos alguno, por la ejecución de los trabajos. ✓
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República. ✓
- e) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de 1976 y Res. Ex. 4073 de fecha 11.09.2014 que modifica a la Res. Ex. N° 2170 de fecha 02.08.2010 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente: ✓

RESOLUCIÓN

- 1. DEVUÉLVASE a EMPRESA CONSTRUCTORA EDMUNDO NACIANCENO GOMEZ LAGOS RUT 6.462.420-2, la suma de \$ 44.264 correspondiente al valor de la boleta de garantía indicada en el visto a. ✓
- 2. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por orden del Sr. Director"



RICARDO GONZÁLEZ CAMPOS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO
SERVIU REGION
DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS

Vo.Bo. Depto. Jurídico

RGC/YPG/VAR/VAR
DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Técnico
- Unidad de Obras Habitacionales
- Interesado: Dirección Vicuña N° 2267, Villa San Nicolás, Rancagua
- Oficina de Partes.